



ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes diecisiete de mayo de dos mil dieciséis. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:


Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López**, Viceministra de Comercio e Industria, Suplente del Presidente; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Augustina Beatriz de Paul Flores**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número Ciento Cincuenta y Dos de la sesión del once de mayo de dos mil dieciséis. **MIEMBROS COMISIÓN NACIONAL:** **PUNTO 4.1.1** Correspondencia **DICOPP -022/2016** de la Viceministra de Comercio e Industria, sobre administración de la tienda en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, "Monseñor Oscar Arnulfo Romero Galdámez". **DIRECCIÓN EJECUTIVA:** **PUNTO 5.1.1** Renuncia de la Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL:** **Gerencia De Proveedores:** **PUNTO 6.1.1** Solicitud de autorización del Plan de Acción del Proyecto "Fomento a la Industria Local, en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador, China (Taiwán). **SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:** **Gerencia de**



Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 7.1.1 Autorización de Términos de Referencia e Inicio de procesos de concurso por Libre Gestión No. 16/2016 CONAMYPE FG, Servicios de Auditoria Externa. **Gerencia Administrativa:**

PUNTO 7.2.1 Presentación del informe final de auditoria externa sobre los estados financieros de CONAMYPE 2015. **PUNTO 7.2.2** Presentación de Resultados de Concurso 2015 “Una idea para Ahorro de la Energía en CONAMYPE. **Gerencia Financiera:** **PUNTO 7.3.1** Solicitud de modificación presupuestos CONAMYPE FG. **Gerencia de Talento Humano:** **PUNTO 7.4.1** Solicitud de modificación del Puesto Jefe (a) de la Unidad Legal. **PUNTO 7.4.2** Solicitud de Creación de Plazas Proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”. **PUNTO 7.4.3** Informe del Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE y solicitudes realizadas. **PUNTO 7.4.4** Propuestas de Solicitudes para Comisión Nacional.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Ciento Cincuenta y dos

PUNTO 4.1.1 CORRESPONDENCIA DICOPP - 022/2016 DE LA VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOBRE ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, “MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO GALDÁMEZ”.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional correspondencia recibida (DICOPP - 022/2016) remitida por la Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria, sobre la administración de la tienda en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, “Monseñor Oscar Arnulfo Romero Galdámez”. Continúa diciendo que para contextualizar lo solicitado en dicha nota se puede mencionar que CONAMYPE desde el año 2010 es responsable de la estrategia de Un Pueblo Un Producto como una metodología de intervención territorial para dinamizar la economía en ciertas zonas claves del país. Continúa expresando que dentro su metodología está planteada la creación de “Tiendas Antenas” que busca ser una resonancia de lo que puede estar ocurriendo productivamente en un pueblo intervenido bajo la metodología. Que hace más de cuatro meses la Comisión autorizo la creación de la Política Nacional de Un Pueblo Un Producto, que está casi finalizada, en la cual aparece el componente de las Tiendas Antenas. Que la Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López se ha apropiado bien del enfoque de Un Pueblo Un Producto, y conoce que el




planteamiento de operatividad de una tienda en el marco del movimiento de Un Pueblo Un Producto debe responder a promocionar los productos producidos en los pueblos que forma parte de este movimiento. Que el enfoque dado a la tienda que se ha instalado en el aeropuerto contempla los productos de todas las MYPE, lo cual es muy positivo, sin embargo ello no responde a lograr las bondades y los resultados de esta estrategia de desarrollo económico territorial, por lo que se estaría distorsionando el enfoque de las tiendas antenas. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) No autorizar la utilización del nombre "Un Pueblo Un Producto" en la tienda que operará en el Aeropuerto Internacional de El Salvador. b) solicitar al Señor Ministro de Economía para que interponga sus buenos oficios para gestionar un nuevo espacio donde opere una tienda que reúna las condiciones establecidas en la metodología de "Un Pueblo Un Producto". COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 RENUNCIA DE LA LICENCIADA SONIA DEL CARMEN AGUIÑADA CARRANZA.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la nota de fecha tres de mayo por medio del cual la Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza presenta su renuncia como miembro de la Comisión Nacional, por motivos de salud. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibida la renuncia presentada por la Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza; b) Que la Dirección Ejecutiva brinde los agradecimientos a la Licda. Sonia Aguiñada por los aportes brindados en beneficios de las MYPE; c) Que la Dirección Ejecutiva haga del conocimiento a las instancias respectivas de la renuncia presentada. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO "FOMENTO A LA INDUSTRIA LOCAL, EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR, CHINA (TAIWÁN).

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización del Plan de Acción del Proyecto "Fomento a la Industria Local, en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador, China (Taiwán). Continúa diciendo que como antecedentes se puede mencionar que el Ministerio de Relaciones Exteriores formalizó durante el año 2015 el Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán) correspondiente al periodo 2014-2019. Que los fondos del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán) son recibidos a través del Presupuesto



Extraordinario de Reactivación Económica (PERE), administrado por la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE) del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo. Que el instrumento requerido para la gestión de fondos es un Plan de Acción, mismo que fue presentado en el marco del sector de Desarrollo Económico y Productivo con el título de “Fomento de la industria local en el marco del movimiento un pueblo un producto en el salvador”. Continúa expresando que la Comisión Nacional en su sesión del día doce de mayo de dos mil quince a través del Punto 4.1.3 del Acta 138 autorizó la gestión de los fondos en el marco de la Segunda Fase del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán). Que en el proceso de gestión fue necesario ajustar la propuesta a nuevos límites presupuestarios modificando el documento original, dicha modificación fue informada a Comisión Nacional y según punto 4.1.3 del acta 140, correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de julio del año 2015, donde se autorizó la reducción presupuestaria del Plan de Acción “Fomento de la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador”, por un monto de US \$600,000.00 en las actividades/conceptos según detalle, quedando el presupuesto del proyecto presentado por CONAMYPE en un monto total de US\$900,000.00. Que el 06 de febrero del año 2016 la Dirección General del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, notificó la asignación de recursos provenientes del Gobierno de China (Taiwán), al Plan de Acción Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto, El Salvador a ser ejecutado por CONAMYPE, por lo que pedía que se diera continuidad a los trámites administrativos, establecidos por SETEFE para la operación de los Fondos. Que en tal sentido es necesario actualizar la propuesta original de plan de acción en tiempos reales de ejecución, así como la incorporación de recursos al presupuesto institucional y demás procesos administrativos establecidos para la administración de recursos en los reglamentos internos de la institución. Continúa diciendo que el objetivo específico del plan de acción es el de elevar la competitividad y productividad de las cadenas productivas y de valor, para la diversificación y transformación productiva de las industrias locales distintivas del dulce de panela, turismo, dulces típicos y artesanías; a través de la incorporación de procesos de innovación, desarrollo tecnología y de comercialización asociativa, en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto. Continúa expresando que los resultados esperados de la ejecución del plan son:

- 1.- Desarrollar la capacidad organizativa del territorio en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto.
- 2.- Desarrollar un modelo de incubación y desarrollo empresarial de las MYPE participantes como un sistema de asesoría y desarrollo de las industrias locales.
- 3.- Mejorar y diversificar la oferta de la industria local distintiva y articulada la cadena de valor de los productos.
- 4.- Tener definida y ejecutada una estrategia de comercialización nacional e internacional.

A continuación la Licenciada Ana Contreras, Gerenta Financiera presenta la

Planificación de la Ejecución Presupuestaria 2016-2018 el cual se detalla en el siguiente cuadro:

INGRESOS		2016	2017	2018	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212,271.82	604,093.59	83,634.59	900,000.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		212,271.82	604,093.59	83,634.59	900,000.00

EGRESOS		2016	2017	2018	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	52,214.34	136,168.61	63,159.60	251,542.55
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74,410.41	266,424.98	19,474.99	360,310.38
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	500.00	1,500.00	1,000.00	3,000.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	47,647.07			47,647.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,500.00	200,000.00		237,500.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		212,271.82	604,093.59	83,634.59	900,000.00

Continúa expresando que el total de egresos es de novecientos mil dólares. A continuación el Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y contrataciones presenta el Plan de Compras del proyecto durante el período 2016-2018 que comprende un total de cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cuarenta y cinco centavos, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR.											
NOMBRE DE LA UNIDAD	DETALLE	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			
		RUBRO		MONTO ASIGNADO	RUBRO		MONTO ASIGNADO	RUBRO		MONTO ASIGNADO	
		54-Bienes y Servicios	61- Activos Fijos		54-Bienes y Servicios	61- Activos Fijos		54-Bienes y Servicios	61- Activos Fijos		
Gcia. Un Pueblo Un Producto	Alimentos para talleres	3,750.00		3,750.00	10,750.00		10,750.00	6,725.00		6,725.00	
	Vehículo		20,000.00	20,000.00			-			-	
	Combustible	2,249.99		2,249.99	4,499.98		4,499.98	2,249.99		2,249.99	
	Mtto. De Vehículo	1,500.00		1,500.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00		1,500.00	
Gcia. de Emprendimiento	Seguros	500.00		500.00	1,500.00		1,500.00	1,000.00		1,000.00	
	Tóner, tintas, cds, usb,etc	2,742.92		2,742.92			-			-	
Gcia. de Proveedores	Equipos Informáticos, pc, cañón, Impresor, cámaras, teléfonos, licencias / Mobiliario para oficina		27,647.07	27,647.07			-			-	
	Papelería	967.50		967.50			-			-	
	Consultorías para línea base y mapeo de sectores con potencial / Diseño de material promocional para socialización de proyecto / Programa formación emprendedora / Elaboración de propuesta de Modelo de Incubación / Elaborac. De planes de Innovación / Diseño de rutas de las Moliendas / Estudio de Mercado / Incubación de Empresas Diseño de página web para comercialización / Diseño de marca territorial / Diseño de tienda antena / Atención a personas emprendedoras para creación de empresas / AT p' desarrollo empresarial.	48,200.00		48,200.00	153,600.00		153,600.00				-
	Impresión de material promocional			-	1,500.00		1,500.00				-
	Remodelación de local para incubadora de empresas / Montaje de infraestructura de tienda antena	15,000.00		15,000.00	77,075.00		77,075.00				-



Montaje de ferias, arrendamientos para eventos de promoción y entregas de capital semilla			-	14,000.00		14,000.00	9000.00		9000.00
SALDOS	74,910.41	47,647.07	122,557.48	264,424.98	-	264,424.98	20474.99	-	20474.99
TOTAL									407457.45

A continuación la Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano, continúa expresando que para el proyecto se han establecido el requerimiento de ocho plazas cuya inversión total será de doscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y dos dólares con cincuenta y cinco centavos, las cuales se detallan tanto su salario mensual como el tiempo de contratación en el cuadro siguiente:

TITULO DE LA PLAZA	No. DE PLAZAS	SALARIOMENSUAL	TIEMPO DE CONTRATO (EN MESES)	TOTAL GENERAL
Técnico(a) administrativo(a)	1	\$ 700.00	24 MESES	\$ 21,350.00
Coordinador del proyecto	1	\$ 1,600.00	24 MESES	\$ 44,748.00
Técnico (a) Emprendimiento	1	\$ 1,170.00	24 MESES	\$ 33,731.40
Técnico (a) Desarrollo Empresarial	1	\$ 1,170.00	24 MESES	\$ 33,731.40
Técnico (a) un pueblo un producto	1	\$ 1,170.00	24 MESES	\$ 33,731.40
Técnico (a) de encadenamiento productivo	1	\$ 1,170.00	21 MESES	\$ 29,407.21
Técnico (a) en Comercialización	1	\$ 1,170.00	21 MESES	\$ 29,407.21
Técnico (a) en Producción y Calidad	1	\$ 1,170.00	18MESES	\$ 25,435.94
TOTALES	8			\$ 251,542.55

Por lo anteriormente expresado solicitan que den por recibido el informe de asignación del recurso al plan de acción, se apruebe el plan de acción antes detallado, se autorice el presupuesto para ser ejecutado en el período de dos años de julio 2016 a junio 2018, se autorice la incorporación de las compras al Plan Anual de Compras 2016, autorizar la incorporación de \$212, 271.82 de los fondos del proyecto al presupuesto dos mil dieciséis, autorizar la creación de las nuevas plazas y sus perfiles. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar el Plan de Acción Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto, El Salvador; con un presupuesto de novecientos mil dólares para ser ejecutados en un período de dos años (Julio 2016 a Junio 2018); b) Autorizar la ejecución presupuestaria para el período de dos años comprendido de Julio 2016 a Junio 2018 de conformidad a los años fiscales según el detalle siguiente:

INGRESOS		2016	2017	2018	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212,271.82	604,093.59	83,634.59	900,000.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	212,271.82	604,093.59	83,634.59	900,000.00

EGRESOS		2016	2017	2018	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	52,214.34	136,168.61	63,159.60	251,542.55
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74,410.41	266,424.98	19,474.99	360,310.38
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	500.00	1,500.00	1,000.00	3,000.00



61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	47,647.07			47,647.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,500.00	200,000.00		237,500.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	212,271.82	604,093.59	83,634.59	900,000.00

d) Autorizar la incorporación de los fondos del proyecto al presupuesto 2016, por un monto doscientos doce mil doscientos setenta y un dólares con ochenta y dos centavos (\$212, 271.82) según el cuadro siguiente:

INGRESOS		2016
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212,271.82
	TOTAL GENERAL INGRESOS	212,271.82

EGRESOS		2016
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	52,214.34
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74,410.41
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	500.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	47,647.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,500.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	212,271.82

e) Autorizar el plan de compras del proyecto para el período de dos años comprendidos de Julio 2016 a Junio 2018 que comprende un total de cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cuarenta y cinco centavos (\$407457.45), de conformidad a los años fiscales según el cuadro siguiente:

AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018		
RUBRO		MONTO ASIGNADO	RUBRO		MONTO ASIGNADO	RUBRO		MONTO ASIGNADO
54-Bienes y Servicios	61-Activos Fijos		54-Bienes y Servicios	61-Activos Fijos		54-Bienes y Servicios	61-Activos Fijos	
\$74,910.41	\$47,647.07	\$122,557.48	\$264,424.98		-\$264,424.98	\$20,474.99		-\$20,474.99
TOTAL								\$ 407,457.45

f) Autorizar la incorporación al Plan Anual de Compras, al 2016 el monto de ciento veintidós mil quinientos cincuenta y siete dólares con cuarenta y ocho centavos (\$122,557.48) según el detalle en el cuadro siguiente:

NOMBRE DE LA UNIDAD	DETALLE	AÑO 2016		
		RUBRO		MONTO ASIGNADO
		54-Bienes y Servicios	61-Activos Fijos	
Gcia. Un Pueblo Un	Alimentos para talleres	3,750.00		3,750.00
	Vehículo		20,000.00	20,000.00
	Combustible	2,249.99		2,249.99
	Mtto. De Vehículo	1,500.00		1,500.00

Producto	Seguros	500.00		500.00
	Gcia. de Emprendimiento	Tóner, tintas, cds, usb,etc	2,742.92	
Gcia. de Proveedores	Equipos Informáticos, pc, cañón, Impresor, cámaras, teléfonos, licencias / Mobiliario para oficina		27,647.07	27,647.07
	Papelería	967.50		967.50
	Consultorías para línea base y mapeo de sectores con potencial / Diseño de material promocional para socialización de proyecto / Programa formación emprendedora / Elaboración de propuesta de Modelo de Incubación / Elaborac. de planes de Innovación / Diseño de rutas de las Mollendas / Estudio de Mercado / Incubación de Empresas Diseño de página web para comercialización / Diseño de marca territorial / Diseño de tienda antena / Atención a personas emprendedoras para creación de empresas / AT p' desarrollo empresarial.	48,200.00		48,200.00
	Impresión de material promocional			-
	Remodelación de local para incubadora de empresas / Montaje de infraestructura de tienda antena	15,000.00		15,000.00
	Montaje de ferias, arrendamientos para eventos de promoción y entregas de capital semilla			-
	SALDOS	74,910.41	47,647.07	122,557.48

g) Créanse ocho plazas temporales cuyos salarios y tiempo de contratación se detallan en el siguiente cuadro:

TITULO DE LAPLAZA	No. PLAZAS	SALARIOMENSUAL	TIEMPO DECONTRATO (EN MESES)
Técnico(a) administrativo(a)	1	\$ 700.00	24 MESES
Coordinador del proyecto	1	\$ 1,600.00	24 MESES
Técnico (a) Emprendimiento	1	\$ 1,170.00	24 MESES
Técnico (a) Desarrollo Empresarial	1	\$ 1,170.00	24 MESES
Técnico (a) un pueblo un producto	1	\$ 1,170.00	24 MESES
Técnico (a) de encadenamiento productivo	1	\$ 1,170.00	21 MESES
Técnico (a) en Comercialización	1	\$ 1,170.00	21 MESES
Técnico (a) en Producción y Calidad	1	\$ 1,170.00	18MESES
TOTALES de Plazas	8		

h) Autorizasen los perfiles de las plazas solicitadas; i) Que la Dirección Ejecutiva proceda a remitir al Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, el Plan de Acción Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto, El Salvador; j) Agréguese los perfiles de los puestos creados al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.1 AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIO DE PROCESOS DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN NO. 16/2016 CONAMYPE FG, SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de los Términos de Referencia e Inicio de procesos de concurso por Libre Gestión No. 16/2016 CONAMYPE FG, Servicios de Auditoria Externa. Continúa diciendo que se requiere una opinión profesional externa que audite la



operatividad tanto financiera, contable, de cumplimiento de metas, procesos y proyectos ejecutados por la CONAMYPE. Que los informes de auditoría servirán a los titulares tener una mejor visión de la operatividad institucional, en cuanto al cumplimiento de la legislación y procesos institucionales. Continúa expresando que la opinión servirá de base para identificar aquellos aspectos que deban mejorarse así como aquellos que se realizan adecuadamente. Continúa manifestando que la auditoría contribuye a: 1.- Identificar los posibles riesgos, 2.- Detectar sus vulnerabilidades, 3.- Prevenir errores y fraudes, 4.- Proporcionar una mejora continua a la institución, etc. Continúa diciendo que como parte de su planificación la CONAMYPE siempre contrata auditoría externa para la revisión de sus operaciones y estados financieros. Continúa expresando que el objetivo general de la auditoría es realizar una auditoría financiera y operacional de la Institución, correspondiente al ejercicio 2016 en forma concurrente, con el propósito de examinar en paralelo a la ejecución de las actividades, detectar oportunamente las desviaciones y recomendar su corrección. Continúa diciendo que los objetivos específicos son: 1.- Emitir una opinión con respecto a lo adecuado de la Estructura de Control Interno de la Institución, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales en la estructura de control interno. 2.- Emitir un informe sobre la verificación de cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables a la Institución. 3.- Emitir un informe de gestión sobre la efectividad, cumplimiento y seguimiento de metas del Plan Operativo Anual de Trabajo 2016, de CONAMYPE. 4.- Emitir opinión de gestión de las áreas de Comunicaciones, Planificación, Gerencia de Emprendimiento, Gerencia de Empresarialidad Femenina, Gerencia de Un Pueblo Un Producto, Gerencia de Crecimiento Empresarial, Gerencia de Desarrollo Artesanal. 5.- Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2016 de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de conformidad con Normas y Principios aplicables; y 6.- Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe final de la Auditoría Externa del ejercicio 2015. Continúa manifestando que los alcances de la auditoría externa deben considerar los siguientes aspectos: a) Transacciones, registros, informes y estados financieros; b) La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales; c) El control interno financiero; d) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; e) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; f) Los resultados de las operaciones, la efectividad en la consecución, el cumplimiento y seguimiento de objetivos y metas bajo los lineamientos del Plan Operativo Anual 2016 para la oficina central y las oficinas regionales, todo de conformidad al Plan Estratégico de CONAMYPE. Continúa



manifestando que los requisitos que deben cumplir los ofertantes son: Tener como mínimo dos años de haberse establecido legalmente. Haber sido autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría. Estar inscrito en los Registros vigentes de la Corte de Cuentas de la República como Firma Privada de Auditoría. Haber prestado el servicio de Auditoría Externa a entidades gubernamentales. Tener el recurso humano calificado con experiencia. No estar dentro de las personas impedidas para ofertar, ni dentro de las personas incapacitadas para contratar, indicadas en los Artículos 25 y 26 de la LACAP. Continúa expresando que los criterios de evaluación contemplan: a) Cumplimiento de aspectos legales que es de carácter Obligatoria; b) Experiencia del oferente en auditoría gubernamental con veinticinco puntos; c) Perfil Académico del personal propuesto tiene un máximo de diez puntos; d) La Experiencia del personal propuesto en auditoría y contabilidad con veinte puntos; e) El contenido de la oferta técnica con veinticinco puntos; f) Oferta Económica 20 puntos; haciendo un total de cien puntos. Continúa expresando que para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas se proponen a: Lic. Darío Gamaliel Campos– Gerente Administrativo/ Especialista – Solicitante; Lic. Isrrael Cabrera Flores – GAC; Lic. Salvador Ramírez /Analista Financiero; Lic. Oscar Mauricio García/Técnico Unidad Legal. Continúa diciendo que se cuenta con un presupuesto de doce mil dólares provenientes de la fuente de financiamiento CONAMYPE FG. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar los Términos de Referencia e inicio de proceso de Concurso por Libre Gestión No. 16/2016– CONAMYPE FG denominado Servicios de Auditoría Externa para los Estados Financieros y Plan Operativo Anual 2016 de la CONAMYPE; b) Conformar la Comisión Evaluadora de ofertas con Lic. Darío Gamaliel Campos– Gerente Administrativo/ Especialista – Solicitante; Lic. Isrrael Cabrera Flores – GAC; Lic. Salvador Ramírez /Analista Financiero; Lic. Oscar Mauricio García/Técnico Unidad Legal; c) Autorizar el presupuesto para dicho proceso; d) Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE

PUNTO 7.2.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONAMYPE 2015.

El Licenciada David Velasquez Gómez, representante de la firma auditora Velásquez Granados y CIA presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe final de la auditoría externa sobre los estados financieros de CONAMYPE 2015. Continúa diciendo que en cumplimiento al contrato No. 24 CN/2015 Servicios de Auditoría Externa, para los Estados Financieros y Plan Operativo Anual 2015 de la CONAMYPE, presenta el informe anual correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Continúa expresando que se han emitido los



siguientes informes: 1- Estados Financieros, 2- Control Interno, 3- Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Disposiciones Aplicables, 4- Cumplimiento al Plan Operativo Anual, 5- Cumplimiento a Procedimientos Aplicados por Auditoría Interna, 6- Gestión de Diferentes Dependencias, 7- Seguimiento a Observaciones de Auditoría Anterior. Continúa manifestando que en relación a los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2015 se han emitido los informes de: 1. Estado de Situación Financiera, 2. Estado de Rendimiento Económico, 3. Estado de Flujo de Fondos, 4. Estado de Ejecución Presupuestaria. Continúa expresando que el estado de situación financiera se detalla en el siguiente cuadro.

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA CONAMYPE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América - Nota 1)							
RECURSOS	NOTAS	2015	2014	OBLIGACIONES	NOTAS	2015	2014
FONDOS		\$ 1767,460.22	\$ 2028,039.79	OBLIGACIONES CON TERCEROS			
Disponibilidades	3	\$ 1647,487.86	\$ 1980,787.82	DEUDA CORRIENTE		\$ 28,886.48	\$ 58,044.89
Anticipos de Fondos	4	\$ 119,972.36	\$ 47,251.97	Depositos de Terceros	13	\$ 28,886.48	\$ 58,044.89
INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 1749,478.84	\$ 1230,007.19	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		\$ 869,708.50	\$ 529,369.00
Inversiones Temporales		\$ 0.00	\$ 0.00	Acreedores Financieros	16	\$ 869,708.50	\$ 529,369.00
Inversiones en Préstamos, Largo Plazo		\$ 0.00	\$ 0.00				
Deudores Financieros	7	\$ 1697,015.00	\$ 1190,289.00				
Inversiones Intangibles	8	\$ 136,891.20	\$ 110,340.82				
(-) Amortizaciones Acumuladas		\$ (84,427.36)	\$ (70,622.63)				
INVERSIONES EN EXISTENCIAS		\$ 146,971.87	\$ 95,976.68	SUB TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS		\$ 898,594.98	\$ 587,413.89
Existencias Institucionales	10	\$ 146,971.87	\$ 95,976.68				
INVERSIONES EN BIENES DE USO		\$ 576,720.22	\$ 352,556.86	PATRIMONIO ESTATAL		\$ 3440,353.95	\$ 3231,552.45
Bienes Depreciables	11	\$ 1052,567.09	\$ 828,404.26	Patrimonio	17	\$ 373,919.60	\$ 375,202.63
(-) Depreciación Acumulada		\$ (475,846.87)	\$ (475,847.40)	Donaciones y Legados Corporales	19	\$ 158,399.34	\$ 130,352.01
				Resultados del Ejercicio Anterior	19	\$ 1831,099.38	\$ 2198,231.74
				Resultado del Ejercicio	20	\$ 1076,935.63	\$ 527,766.07
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		\$ 98,317.78	\$ 112,385.82	SUB TOTAL OBLIGACIONES PROPIAS		\$ 3440,353.95	\$ 3231,552.45
Inversión en Bienes Privativos	12	\$ 98,317.78	\$ 112,385.82				
TOTAL RECURSOS		\$ 4338,948.93	\$ 3818,966.34	TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO		\$ 4338,948.93	\$ 3818,966.34

Las Notas Adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

Continúa diciendo que el estado de rendimiento económico presenta como ingresos de gestión un monto de \$9,542,009.48 y como gastos de gestión un valor de \$8,465,073.85 haciendo un resultado del ejercicio de \$1,076,935.63

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
CONAMYPE
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América - Nota 1)

	NOTAS	2015	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	23	\$ 9542,009.48	\$ 9329,307.40
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas		\$ 7242,885.00	\$ 5509,352.00
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas		\$ 2205,931.02	\$ 3515,475.49
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		\$ 0.00	\$ 0.00
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$ 93,193.46	\$ 304,479.91
Menos:			
GASTOS DE GESTIÓN	22	\$ 8465,073.85	\$ 8801,541.33
Gastos de Inversión Pública		\$ 1382,632.84	\$ 2466,512.31
Gastos en Personal		\$ 2416,146.53	\$ 2100,372.79
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios		\$ 1627,637.02	\$ 1390,303.86
Gastos en Bienes Capitalizables		\$ 66,268.18	\$ 66,285.97
Gastos Financieros y Otros		\$ 40,048.42	\$ 24,634.36
Gastos por Transferencias Otorgadas		\$ 2814,083.00	\$ 2680,617.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados		\$ 109,003.84	\$ 63,311.57
Gastos por Actualizaciones y Ajustes		\$ 9,254.02	\$ 9,503.47
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 1076,935.63	\$ 527,766.07

Las Notas Adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



Continúa manifestando que en atención al flujo de fondos presento en el año 2015 una disponibilidad inicial de \$1,980,787.82 y como disponibilidades finales por un monto de \$1,647,487.86.

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
CONAMYPE
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América - Nota 1)

	NOTAS	2015	2014
DISPONIBILIDADES INICIALES	26	\$ 1980,787.82	\$ 3072,132.96
RESULTADO OPERACIONAL NETO		\$ (231,421.16)	\$ (1042,237.45)
Fuentes Operacionales	27	\$ 8470,265.10	\$ 8370,660.84
(-) Usos Operacionales	28	\$ (8701,686.26)	\$ (9412,898.29)
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETOS		\$ 0.00	\$ 0.00
Emprestos Contratados		\$ 0.00	\$ 0.00
(-)Servicios de la Deuda		\$ 0.00	\$ 0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		\$ (101,878.80)	\$ (49,107.69)
Fuentes No Operacionales	27	\$ 899,239.11	\$ 1384,541.72
(-) Usos No Operacionales	28	\$ (1001,117.91)	\$ (1433,649.41)
DISPONIBILIDADES FINALES	26	\$ 1647,487.86	\$ 1980,787.82

Las Notas Adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

Continúa Diciendo que han emitido el dictamen en el sentido que en su opinión los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto de todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al 31 de Diciembre de 2015, y de su Desempeño Financiero y sus Flujo de Fondos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador. Continúa expresando que también han emitido una conclusión en el sentido de que la CONAMYPE ha mantenido un Control Interno efectivo relacionado con las preparación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones de la Comisión relacionados con la preparación de dichos Estados Financieros con base a Normas Técnicas de Control Interno Específicas con enfoque COSO, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República y publicadas en Diario Oficial No. 63 Tomo 399, del 09 de abril de 2013, Decreto No. 21. Continúa diciendo que en



relación al informe sobre cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables consideran que la Comisión Nacional cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones legales, reglamentos y disposiciones aplicables. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la CONAMYPE no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones legales, reglamentos y disposiciones. Continúa manifestando que en relación al cumplimiento al plan operativo anual 2015 (POA -2015), consideran que los resultados de su examen de cumplimiento indican que respecto a la información que se les proporcionó relacionada con el Plan Operativo Anual 2015 de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), han cumplido en todos los aspectos importantes, con las disposiciones señaladas en este Informe y con la ejecución del Plan Operativo Anual que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó su atención que los hiciera creer que la CONAMYPE no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con el Plan Operativo Anual 2015. Continúa diciendo que en atención al cumplimiento a procedimiento aplicados por auditoría interna, consideran que los resultados de su examen de cumplimiento indican que respecto a la información que se les proporcionó relacionada con los procedimientos utilizados por la Unidad de Auditoría Interna en función del Plan Anual de Trabajo 2015, han cumplido en todos los aspectos importantes, con las disposiciones señaladas en este Informe y con la ejecución del Plan Anual de Trabajo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Continúa manifestando que sobre el informe de la gestión de diferentes dependencias consideran que los resultados de su examen de cumplimiento indican que respecto a la información que se les proporcionó relacionada a la Gestión de las áreas de Comunicaciones, Gerencia de Servicios Empresariales, Unidad de Servicios Generales y Gerencia Financiera, han cumplido en todos los aspectos importantes, con las disposiciones señaladas en este Informe y con la ejecución del Plan Operativo Anual de Trabajo, Plan Estratégico Institucional 2015-2019, leyes, reglamentos y disposiciones internas aplicables por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Continúa expresando que en relación a los seguimientos a recomendaciones de las auditoría anterior se tuvo como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas, determinaron que de 4 hallazgos y recomendaciones reportadas 1 hallazgo corresponde a la Auditoría de Seguimiento a Informe de la Corte de Cuentas de República de El Salvador de 01 de enero a 31 de Diciembre de 2013 de la Revisión de Auditoría Financiera del Período Auditado; y 3 hallazgos corresponden a la Auditoría Externa Financiera del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, constatado que los 4 hallazgos se encuentran superados, según lo muestra la Matriz de Seguimiento a Observaciones de Auditoría Anterior



la cual forma parte de este Informe. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe sobre los resultados de auditoría de los Estados Financieros de CONAMYPE del ejercicio 2015 presentado por la empresa Velásquez Granados y CIA. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.2.2 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE CONCURSO 2015 “UNA IDEA PARA AHORRO DE LA ENERGÍA EN CONAMYPE.

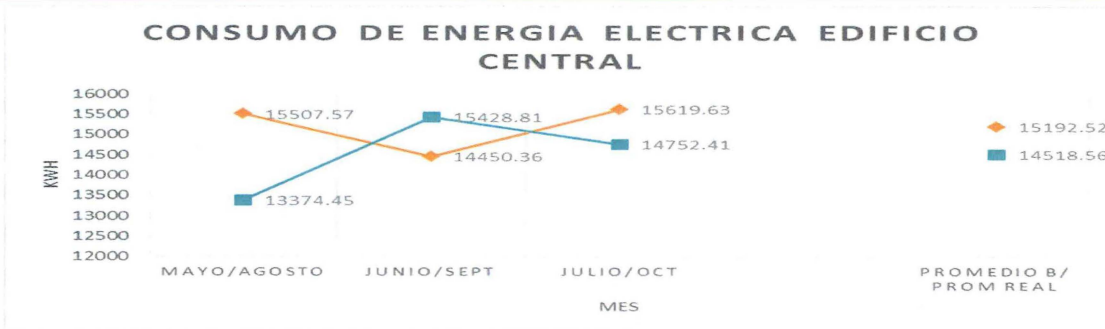
El Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo presenta a las personas miembros de Comisión Nacional los resultados del concurso 2015 “Una idea para ahorro de la energía en CONAMYPE. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar que el Consejo Nacional de Energía (C. N. E.), lanzo en el 2015 una campaña para que las instituciones del Estado implementaran medidas tendientes a generar ahorro de energía, se crearan los Comités de Eficiencia Energética y se desarrollaran concursos institucionales para que los empleados participaran aportando ideas creativas e innovadoras. Continúa expresando que a raíz de lo anterior, CONAMYPE efectuó el 12 de mayo 2015 el “Día de la Eficiencia Energética en CONAMYPE”, evento al cual asistió el Dr. José Andrés Márquez, Subsecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía y la Licda. Ileana Rogel, Directora Ejecutiva de CONAMYPE, quienes estuvieron a cargo de presidir el evento, de formalizar el Comité de Eficiencia Energética Institucional y de lanzar el concurso. Que adicionalmente se impartieron tres charlas de eficiencia energética por el Ing. José Luis Reyes, Analista de Eficiencia Energética del C.N. E. Continúa expresando que el Comité de Eficiencia Energética de CONAMYPE está conformado por: Licenciado Darío Campos, Presidente; Ingeniero Melvin Santos, Vocal; Señor Naili Trejo, Vocal; y como equipo de apoyo: Alejandrina Lemus; Vladimir Menjívar; Carlos Sermeño; Daniela Chamorro; continúa expresando que se impartieron tres charlas sobre eficiencia energética, cuyos temas fueron: 1) Introducción a la Eficiencia Energética. 2) Consejos de Ahorro Energético en la Oficina y en el Hogar. 3) Lectura de la factura eléctrica. Continúa manifestando que las bases del concurso “Una idea para el ahorro de la energía” contenía como objetivo el que las personas trabajadoras de la CONAMYPE aporten medidas innovadoras para el ahorro de energía en su lugar de trabajo. Continúa expresando que los participantes fue todo el personal, excepto los que forman parte del Comité de Eficiencia Energética Institucional y el personal de apoyo. Continúa manifestando que las categorías del concurso fueron: 1° categoría “Concurso por Ideas” valido solo en la oficina central. 2° categoría “Concurso por Consumo”, valido solo para las oficinas de centros regionales. Los premios se establecieron para la 1° categoría 100% del ahorro en el recibo de energía eléctrica de un mes, y para la 2° categoría 100% del



ahorro en los recibos de energía eléctrica de tres meses. Continúa diciendo que las bases del concurso por ideas fueron: 1.- Formaron equipos de 5 personas máximo. 2.- Formular ideas de actividades para ahorro de energía, las cuales se presentaron claramente estructuradas en cuanto a su definición, alcance, desarrollo y dimensión económica. 3.- Las ideas No deben estar contempladas en el manual de recomendaciones del CNE. 4.- Las ideas deben de presentarse en equipo y cada equipo debe de identificar un coordinador. 5.- Puede participar cualquier empleado de la oficina central. 6.- El equipo podrá presentar hasta tres ideas de ahorro de energía. 7.- El equipo será el responsables de la implementación de la iniciativa en coordinación con el Comité de Eficiencia Energética Institucional (COEE'S). 8.- Los equipos deben inscribirse al concurso desde el 12 hasta el 15 de mayo 2015, a partir del lanzamiento del concurso en la institución, enviando un correo con el detalle de los integrantes a la siguiente dirección dcampos@conamype.gob.sv . 9.- Las propuestas deben ser entregadas el 29 de mayo de 2015. Continúa expresando que las bases del concurso por consumo fueron: 1.- Formar equipos en cada centro regional. 2.- Seleccionar tres medidas de ahorro de energía, proporcionadas por el Consejo Nacional de Energía en el Manual de recomendaciones para el uso eficiente de la energía en el gobierno central. 3.- Puede participar cualquier empleado de los Centros Regionales. 4.- El equipo será el responsables de la implementación de las medidas en coordinación con el Comité de Eficiencia Energética Institucional (COEE'S). 5.- Los equipos deben inscribirse al concurso desde el 12 hasta el 15 de mayo 2015, a partir del lanzamiento del concurso en la institución, enviando un correo con el detalle de los integrantes a la siguiente dirección dcampos@conamype.gob.sv. 6.- Las propuestas deben ser entregadas el 29 de mayo de 2015. Continúa manifestando que el Comité Evaluador fue conformado por el Comité de Eficiencia Energética Institucional. Se estableció que se premiaría al grupo que generara la mayor cantidad de ahorros, dicho premio se había previsto entregarlo en noviembre 2015. Continúa diciendo que como justificación se tiene que: 1. El 29 de mayo 2015, se recibieron propuestas una para la categoría "Concurso por ideas" y otra para la categoría "Concurso por Consumo". 2.- El periodo de aplicación de las propuestas fue de agosto a octubre 2015. 3.- A inicios del mes de noviembre se hicieron análisis de los resultados, cuando llegaron los recibos correspondientes al mes de octubre. 4.- En base a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Energía, a finales de noviembre 2015 se informó sobre los resultados de la aplicación de medidas de ahorro energético y del concurso. 5.- No se presentó a la Comisión Nacional de CONAMYPE porque esta finalizo su periodo el 13 de noviembre 2015 y a esa fecha no se había terminado de conocer los resultados. 6.- El resultado del concurso fue: a) "Concurso por ideas" se obtuvo un ahorro energético de 673.96 KWH mensual; b) "Concurso por Consumo" no genero ningún ahorro. Continúa



expresando que las variables obtenidas en el consumo de energía eléctrica en el edificio central se presentan en el gráfico y cuadro siguientes.



Consumo de energía eléctrica edificio central

Trimestre antes de aplicar las medidas de Eficiencia Energética

Mes	MAYO	JUNIO	JULIO	PROMEDIO BASE
KWH	15507.57	14450.36	15619.63	15192.52
Monto	\$ 2,505.17	\$ 2,400.54	\$ 2,547.22	\$ 2,484.31

Trimestre aplicando las medidas de Eficiencia Energética

Mes	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	PROMEDIO REAL
KWH	13374.45	15428.81	14752.41	14518.56
Monto	\$ 2,346.80	\$ 2,595.58	\$ 2,523.82	\$ 2,488.73

Continúa expresando que se solicita dar por recibido el informe sobre los resultados del concurso “Una idea para Ahorro de la Energía en CONAMYPE, autorizar la entrega del premio al equipo ganador de la categoría “Concurso por ideas” conformado por el Ing. Erick Campos, Ing. Ricardo Madariaga, Lic. Roni Alcántara y Lic. Isrrael Cabrera, con la deducción de los impuestos correspondientes que procedan; así como autorizar la modificación presupuestaria para cubrir la entrega del premio. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe de los resultados del concurso “Una idea para Ahorro de la Energía en CONAMYPE 2015; b) Se autoriza la entrega del premio de seiscientos setenta y tres dólares con noventa y seis centavos al equipo ganador de la categoría “Concurso por ideas” conformado por el Ing. Erick Campos, Ing. Ricardo Madariaga, Lic. Roni Alcántara y Lic. Isrrael Cabrera, con la deducción de los impuestos correspondientes que procedan; c) Modificase el Presupuesto de la Fuente de Fondos CONAMYPE-FG, disminuyendo del Rubro 55, específico 55603, la cantidad de Seiscientos Setenta y Tres con Noventa y Seis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 673.96) y aumentando la misma cantidad al Rubro 62 específico 62304 para cubrir la entrega del premio anterior; d) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera y Administrativa procedan a realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.



PUNTO 7.3.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS CONAMYPE FG.

La Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de modificación del presupuesto CONAMYPE FG. Continúa diciendo que dentro de los objetivos establecidos por CONAMYPE en su Plan Quinquenal se encuentran el de dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas del país. Que para lograr concretar esa aspiración de desarrollo la CONAMYPE impulsara en los siguientes 5 años diez líneas de acción y una de ellas es "expandir la estrategia "UN PUEBLO UN PRODUCTO" para el crecimiento económico territorial mediante el desarrollo de la industria local distintiva de la MYPE. Que dentro de esta línea se pretende realizar acciones positivas para generar capacidades en empresarios que puedan transformar los recursos locales en abundancia en productos innovadores, con calidad y uso tecnológico en sus productos de producción y comercialización. Que en la fase III Modelos de Exhibición y Comercialización se debe de instalar ferias itinerantes, para que los pueblos que participan en el movimiento puedan dedicarse a una exhibición, promoción y comercialización de sus productos. Que para la instalación de ferias se debe realizar la contratación de elaboración de 4 tiendas antenas itinerantes para eventos a desarrollarse como el Encuentro de los pueblos el cual para este año se pretende invitar a 62 pueblos, actualmente se tienen 8 tiendas y caben 4 pueblos por cada una. Que según la programación de ejecución presupuestaria de los Fondos CONAMYPE FG, asignada a la Gerencia de Un Pueblo Un Producto, se asignó en el específico 54399 Servicios Generales y arrendamientos diversos el monto de \$ 20,000.00 y que según el manual de clasificación de operaciones financieras del sector público el específico indicado para esta adquisición es el específico 61199 Bienes muebles diversos \$20,000.00. Continúa manifestando que es necesario realizar modificación al presupuesto de fondos CONAMYPE FG disminuyendo del rubro 54399 veinte mil dólares y aumentarlos en el rubro 61199. Continúa expresando que para lograr cumplir las acciones de la FASE III "Modelo de Exhibición, Promoción y Comercialización" y teniendo en cuenta la actividad dentro del POA 2016 de la Gerencia "CONSOLIDAR LA RED NACIONAL DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO", se tiene planificado la adquisición de canopys con el objetivo que cada centro regional tenga para sus ferias de comercialización, promoción de productos y se logre la visibilidad del programa en sus zonas geográficas. Que según la programación de ejecución presupuestaria de los Fondos CONAMYPE FG, asignada a la Gerencia de Un Pueblo Un Producto, se asignó en el específico 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones por \$ 6,000.00 y que según el manual de clasificación de operaciones financieras del sector público el específico indicado para esta

adquisición es el específico 61199 Bienes muebles diversos. Continúa diciendo que también es necesario realizar modificación al presupuesto de fondos CONAMYPE FG disminuyendo del rubro 54599 y aumentando al rubro 61199 la cantidad de \$6,000.00. Por lo que se solicita la modificación del presupuesto CONAMYPE FG. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del presupuesto proveniente de la fuente de financiamiento CONAMYPE FG trasladando el monto de veintiséis mil dólares del rubro cincuenta y cuatro Bienes y Servicios al rubro sesenta y uno Inversiones en Activos Fijos según el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO EGRESOS		FONDOS CONAMYPE FG	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO FONDOS CONAMYPE FG
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	337,600.00		337,600.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	779,335.00	(26,000.00)	753,335.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	8,045.00		8,045.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000.00		10,000.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	89,000.00	26,000.00	115,000.00
	TOTALES	1223,980.00	0.00	1223,980.00

b) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera realice las acciones y proceso que correspondan para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.4.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DESCRIPTOR DEL PUESTO DE JEFE (A) DE LA UNIDAD LEGAL.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de modificación Puesto Jefa (e) de la Unidad Legal. Continúa diciendo que al realizarse el análisis de perfil del puesto de dicha jefatura que contempla el Manual de Descripciones de Puestos de CONAMYPE vigente, se ha identificado que es necesario requerir en dicho puesto una mayor experiencia. Por lo que el profesional que concurse dicha plaza deberá contar con una experiencia laboral de tres años o más en el ejercicio de su profesión y en puestos similares en instituciones públicas. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del perfil del puesto de Jefe(a) de Unidad Legal, así: "Experiencia Laboral de tres años o más en el ejercicio de su profesión y en puestos similares en instituciones públicas"; b) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Talento Humano realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.



PUNTO 7.4.2 SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR”.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de Creación de Plazas Proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”. Continúa diciendo que el veinticuatro de febrero del presente año fue autorizada por Comisión Nacional la ejecución del citado proyecto el cual será financiado con los Fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL). Continúa expresando que para la ejecución del mencionado proyecto se requiere la creación de plazas de nueve plazas de Técnicos (a) en políticas públicas, tres Técnicos (a) en emprendimiento y un Técnico (a) administrativo de proyecto

		# de Plazas	Meses a Contratar	Salario Mensual
Atención directa a la MYPE	Técnicos (a) en políticas públicas* FANTEL- MYPE	9	36	\$ 1,000.00
	Técnicos (a) en emprendimiento FANTEL - MYPE	3	24	\$ 1,000.00
Apoyo administrativo	Técnico (a) administrativo de proyecto FANTEL - MYPE	1	48	\$ 750.00

*Para prueba piloto serán contratados 3 técnicos por un periodo de 4 meses previo al lanzamiento del sistema MYPE

La Comisión Nacional Acuerda: **A)** Créanse trece plazas temporales para la ejecución del Proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador y sus respectivos descriptores de puestos, según el detalle siguiente: a) Nueve Plazas de “Técnicos (a) en Políticas Públicas de Proyecto FANTEL- MYPE”, con un salario mensual de un mil dólares (\$1,000.00), para un período de treinta y seis meses; b) tres plazas de Técnicos (a) en emprendimiento de Proyecto FANTEL - MYPE, con un salario de un mil dólares (\$1,000.00), para un período de veinticuatro meses, y un Técnico(a) Administrativo(a) de Proyecto FANTEL-MYPE, con un salario mensual de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) para un plazo de cuarenta y ocho meses; **B)** Los salarios serán cancelados con los fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL) para la ejecución del Proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”; **C)** Autorizar el Inicio de los procesos de contratación según la programación establecida en dicho proyecto. D) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE.




PUNTO 7.4.3 INFORME DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONAMYPE Y SOLICITUDES REALIZADAS.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe del Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE y solicitudes realizadas. Continúa diciendo que en el marco de la Negociación del Contrato Colectivo, Comisión Nacional en la sesión celebrada el día miércoles 03 de Junio del 2015 Punto 4.1.5 del Acta 139, en literal a) autorizó otorgar “**Licencia sindical a tiempo completo** a tres miembros de la junta Directiva del SITCO para el período comprendido entre el proceso de firma de Contrato Colectivo al treinta y uno de diciembre del presente año para dedicarse a actividades sindicales”. Continúa expresando que en consideración que actualmente el Contrato Colectivo se encuentra en proceso de inscripción, la Dirección Ejecutiva somete a consideración de la Comisión Nacional el otorgamiento del permiso a tiempo completo de 3 miembros de la junta Directiva del SITCO. Continúa manifestando que como un gesto de mantener las buenas relaciones con el Sindicato a la fecha no se ha suspendido el otorgamiento del permiso a tiempo completo de 3 miembros de la junta Directiva. Que los miembros de la Junta Directiva del Sindicato, tienen a la fecha permiso el día viernes para ausentarse de sus labores y participar en reunión de Junta Directiva o actividades propias del mismo. Que en el mes de Marzo del presente año, el Licenciado Miguel Menéndez, Secretario General del SITCO puso su renuncia como Secretario y miembro de la Junta Directiva, cargo que es ocupado actualmente por el Licenciado Luis Adalberto Moreno, Secretario General en Funciones. Que la Junta Directiva del SITCO solicitó a la Dirección Ejecutiva dar continuidad de permiso sindical al Licenciado Guillermo Celaré en Sustitución del permiso sindical del Licenciado Miguel Menéndez. Continúa expresando que adicionalmente al permiso a tiempo completo la Junta Directiva del Sindicato ha solicitado a la Dirección Ejecutiva lo siguientes requerimientos: a) Local para funcionamiento de Oficinas SITCO, b) 2 Equipos de Cómputo, c) Dos Escritorios con sus respectivas sillas; d) Mesa de reuniones con respectivas sillas. Continúa manifestando que en la actualidad CONAMYPE está en proceso de reestructuración de áreas de trabajo y actualmente existen plazas vacantes pendientes de ser cubiertas, la prioridad institucional es dotar al personal del recurso básico para su funcionamiento, posterior a ello se evaluará la disponibilidad de recursos existentes para ser asignados al sindicato. Continúa diciendo que solicita dar por recibido el informe, que se ratifique la continuidad del permiso a tiempo completo de tres miembros de la Junta Directiva del SITCO, mientras dure el proceso de inscripción del Contrato Colectivo y entra en vigencia, y que se autorice la asignación de espacio físico dentro de las instalaciones de CONAMYPE para que desarrollen sus actividades sindicales y su funcionamiento. Que posteriormente que se dote al personal con el



recurso básico para su funcionamiento se evalué la disponibilidad de recursos existentes para ser asignados al SITCO. Los miembros de Comisión Nacional considerando que actualmente las nueve personas miembros de la Junta Directiva del SITCO tienen autorizado el día viernes de cada semana para realicen actividades sindicales lo que representa una inversión mensual de un mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con veintiocho centavos (\$1,448.28), representando un costo anual a la institución de diecisiete mil trescientos setenta y nueve dólares con cuarenta centavos (\$17,379.40). Que el conceder el permiso a tiempo completo de los tres miembros de la Junta Directiva representaría para la institución un costo de cuarenta y tres mil cincuenta y un dólares con cincuenta centavos (\$43,051.50), y tomando en cuenta que el convenio Número 135 de la OIT "Convenio relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa" en el Numeral 3 del Artículo 2 establece que "La Concesión de dichas facilidades no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la empresa interesada"; así también el Convenio 151 "Convenio sobre la protección del derecho de sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública" el cual en el Numeral 2 del Art. 6 establece: "La concesión de tales facilidades no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la administración o servicio interesado". Tal como ha sido esgrimido en Sentencia **746-2011**, la cual establece que además, la calidad de directivo sindical no se sobrepone a la de servidor público, es decir, las personas que son dirigentes de organizaciones sindicales integradas por trabajadores del Estado, son a su vez, empleados públicos responsables de desempeñar las funciones propias del cargo de que son titulares y por las cuales son remunerados con fondos públicos, por lo que no están eximidos de cumplir con las obligaciones para las que fueron contratados, pues el ejercicio de su actividad sindical no puede afectar el funcionamiento eficiente del servicio público, el cual es de carácter esencial, permanente y continuo.- Que el otorgar el permiso en forma permanente estaría afectando el buen funcionamiento de las unidades donde los solicitantes están obligados a prestar sus servicios y sobrecargando a otros trabajadores. Que en atención a lo expresado anteriormente es procedente no conceder a los representantes sindicales el permiso de carácter permanente.

La Comisión Nacional Acuerda: **A)** Dar por recibido el informe presentado; **B)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Gerencia Administrativa proceda a asignar un espacio físico dentro de las instalaciones de la CONAMYPE ubicadas en el edificio Gazollo para desarrollar sus actividades sindicales y su funcionamiento; **C)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Gerencia Administrativa previa evaluación favorable de la disponibilidad de los recursos existentes pueda facilitar en calidad de préstamo al Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE el equipo solicitado; **D)** Previo a la facilitación del espacio físico y del equipo que se destinare a ser asignado al SITCO, este deberá



comprometerse a cumplir con las normativas de seguridad, normas de conducta, buen uso del espacio físico y equipo; **E)** No ratificar la Continuidad del permiso otorgado a tiempo completo de tres miembros de la junta Directiva del SITCO, dado que el proceso de negociación del Contrato Colectivo ya finalizó **F)** Que a tres miembros de la Junta Directiva del Sindicato se les concede permiso de la mitad del tiempo laboral para actividades sindicales; partir del 5 de julio debiendo incorporarse a sus labores un día después de la comunicación de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO 7.4.4 PROPUESTAS Y SOLICITUDES PARA COMISIÓN NACIONAL SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS A LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas Directoras de Comisión Nacional las propuestas de solicitudes de ajustes salariales para plazas reasignadas por la nueva estructura; Solicitud de Aprobación de Asistente Administrativa para Unidad de Auditoria Interna. Solicitud de Aprobación de plazas urgentes para reforzar Gerencias y Unidades, y Asignación de Fondos para Pago de Salario, Técnico de Servicios Empresariales, Cojutepeque. Continúa diciendo que en relación a la solicitud de ajuste salarial para las plazas reasignadas por nueva estructura se puede mencionar como antecedentes que el 3 de junio 2015, se autorizó la nueva estructura organizativa de CONAMYPE, la cual entró en vigencia en octubre de 2015, de forma gradual, según lo establece el en el Punto 5.1.2 del acta No. 139. Que en el Acta 144, Punto 5.1.1 Comisión Nacional, en sesión celebrada en septiembre 2015 se acordó autorizar la reasignación del personal a las plazas de la nueva estructura organizativa de CONAMYPE, manteniéndose los salarios devengados en los puestos anteriores y que se procediera a la contratación de una consultoría para la elaboración de un tabulador salarial para CONAMYPE. Continúa manifestando que dando cumplimiento a lo acordado en Comisión Nacional, por la entrada en vigencia de la nueva estructura de CONAMYPE, el personal que fue reasignado con nuevas responsabilidades a partir de Octubre 2015. A la fecha llevan 7 meses realizando nuevas funciones, han mantenido los salarios de sus antiguos cargos, tienen más responsabilidades y han solicitado que se les asigne el salario que los cargos ya tienen asignados. Así también expresa que en el marco del cumplimiento de lo autorizado se procedió a realizar el proceso de contratación del servicio de consultoría denominado “Estudio de Mercado Laboral, Propuesta de Tabulador Salarial y Política Salarial”, el cual se cerró sin elegir un ganador, debido a que las empresas consultoras postulantes no alcanzaron el Puntaje Técnico Requerido (experiencia), por lo está en proceso de lanzarse nuevamente para ser ejecutado en el siguiente semestre del año 2016. Por lo que se somete a consideración las propuestas de: Ajustes salariales para plazas reasignadas con incremento de responsabilidades y ajustes salariales para plazas desiguales con el objetivo de garantizar operatividad institucional y hacerle frente a los compromisos de Gobierno Central y especialmente del Plan Estratégico



institucional y del POA 2016, en tanto no se apruebe la Tabla Salarial de CONAMYPE. Que la citada propuesta tiene como base la disponibilidad de fondos por las economías generadas en los primeros 6 meses del año y que los parámetros salariales se toman del valor de las plazas actuales a excepción de cuatro. Continúa diciendo que en relación a la solicitud de autorización de la creación de la plaza de Asistente Administrativa para la Unidad de Auditoría Interna, se puede mencionar como antecedente las instrucciones dadas por Comisión Nacional en el sentido de reforzar la Unidad de Auditoría Interna, así como el análisis de la disponibilidad de recursos en los Fondos CONAMYPE FG por economías generadas. Por lo expresado se solicita la creación de la plaza permanente de Asistente Administrativa para la Unidad Organizativa de Auditoría Interna con un salario mensual de quinientos dólares (\$500.00). Continúa diciendo que en relación a la solicitud de la aprobación de plazas urgentes para reforzar las gerencias y unidades, que ésta creación de plazas busca garantizar la operatividad institucional y hacerle frente a los compromisos de los diferentes programas del Gobierno Central asignados a la institución, para lo cual se han realizado el análisis de las disponibilidad de recursos en la Fuente de los Fondos CONAMYPE FG por economías generadas. Continúa expresando que en la estructura de CONAMYPE, estas áreas tienen autorizadas plazas Técnicas, más sin embargo con el objetivo de optimizar los recursos financieros, se opta por crear las plazas de Asistentes Administrativas que apoyen cada unidad, a excepción de la Gerencia de Talento Humano que se tenía proyectado una Asistente Administrativa y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO MENSUAL
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	COOPERACIÓN EXTERNA Y PROYECTOS	\$ 500.00
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 500.00
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$ 500.00

Continúa diciendo que también se solicita la creación de una plaza de recepcionista debido a que esta plaza no fue considerada sino hasta el movimiento que se ha realizado de ampliar las oficinas centrales de la institución y que con la apertura de las oficinas ubicadas en la Urbanización Buenos Aires se requiere de esta plaza, el perfil de este puesto ya está incorporado en el descriptor de puestos de la institución.

No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO MENSUAL
1	RECEPCIONISTA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 500.00

Continúa manifestando que en lo referente a la solicitud de asignación de fondos para pago de salario de un Técnico de Servicios Empresariales del Centro Regional CONAMYPE de Cojutepeque, que el puesto ya existe dentro de la estructura actual de CONAMYPE, que se ha realizado el análisis de la disponibilidad de recursos en FONDOS CONAMYPE FG y que existe la disponibilidad. La plaza que se solicita autorizar se detalla en el cuadro siguiente:

No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO
1	TECNICA(O) SERVICIOS EMPRESARIALES	CENTRO REGIONAL CONAMYPE, COJUTEPQUE	\$ 1,019.00



Continúa expresando que por lo antes expuesto solicita a Comisión Nacional la autorización para realizar los ajustes salariales, la creación de las plazas solicitadas y la asignación de los fondos para el pago de un técnico de servicios empresariales en el Centro Regional de Cojutepeque. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Previo conocer y tomar decisión sobre la propuesta de ajustes salariales para las plazas reasignadas por la nueva estructura que la Dirección Ejecutiva proceda a solicitar la opinión al Ministerio de Hacienda; **B)** Crease la Plaza permanente de Asistente Administrativa para la Unidad Organizativa de Auditoria Interna, con un salario mensual de quinientos dólares (\$500.00); **C)** Créanse cuatro plazas permanentes según el cuadro siguiente:

No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO MENSUAL
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	COOPERACIÓN EXTERNA Y PROYECTOS	\$ 500.00
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 500.00
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$ 500.00
4	RECEPCIONISTA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 500.00

D) Asignase los fondos para el pago de salario de la plaza de Técnica (o) Servicios Empresariales del Centro Regional CONAMYPE Cojutepeque con un salario mensual de un mil diecinueve dólares (\$1,019.00). E) Los salarios de las plazas creadas y autorizadas serán cubiertos con la fuente FONDOS CONAMYPE FG. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con dieciséis minutos de este mismo día.



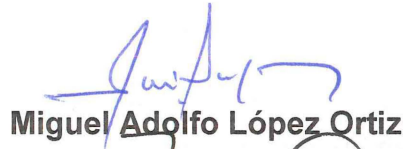
Tharsis Salomón López Guzmán



Merlín Alejandrina Barrera López



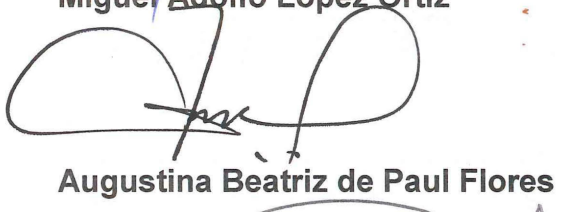
José Ricardo Flores Pérez



Miguel Adolfo López Ortiz



Bertha Silvia Mena de Morán



Augustina Beatriz de Paul Flores



Elsa Miriam Linares de Quintanilla



Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria